



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 842-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2013-GRA/PR de fecha 20 de Agosto del 2013, se declara la cancelación del Proceso de Menor Cuantía N° 653-2013-GRA para adquisición de combustible para la obra "Construcción del Reservorio de Sarconta del distrito de Toro – La Unión Región Arequipa;

Que, por Informe N° 0088-2013-GRA/OLP-JMF se indica que en el Informe N° 1246-2013-GRA/OLP se solicitó la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 653-2012-GRA adquisición de combustible para la obra "Construcción del Reservorio de Sarconta del distrito de Toro – La Unión Región Arequipa, pero en la Resolución se consideró Adjudicación de Menor Cuantía N° 653-2013-GRA debiendo ser Adjudicación de Menor Cuantía N° 653-2012-GRA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 indica que los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso del presente que la aclaración solicitada no altera lo sustancial de las Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2013-GRA/PR;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes 27902 y 28013, y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- RECTIFICAR de Oficio La Resolución Ejecutiva Regional Nro. 720-2013-GRA/PR en la parte de Vistos y Resolutiva en el sentido de que en la parte donde se ha considerado Adjudicación de Menor Cuantía N° 653-2013-GRA, debe entenderse como Adjudicación de Menor Cuantía N° 653-2012-GRA.

ARTICULO 2do.- Notifíquese la presente Resolución conforme se ha hecho con la Resolución rectificada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTE (20)** días del mes ~~SEPTIEMBRE~~ del año Dos Mil Trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Sr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE